

RAD110014003009-2021-329-00

NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO COMERCIAL AV VILLAS

DEMANDADO: KARINA GUZMÁN

Al Despacho de la señora Juez, con solicitud de terminación por pago. Sírvase proveer. Bogotá, 23 de agosto de 2021.


Edwin Enrique Rojas Cerzo
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Para resolver sobre la solicitud de terminación radicada el pasado 2 de agosto por la parte actora, el Despacho requiere a la memorialista para que aporte el certificado de existencia y representación legal de la entidad ejecutante expedido por la Superintendencia Financiera a fin de verificar la calidad en la que actúa la señora Martha Lucía Castellanos Beltrán, ya que en el documento aportado no se advierte lo afirmado.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 133 del 13 de septiembre de 2021

jvr